



Buenos Aires, 27 de febrero de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 119 /2015**

**VISTO:**

La Nota de la Unidad Consejero Dr. Juan Manuel Olmos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Alejandra Petrella, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por matrimonio los días 12 de marzo al 07 de abril de 2015 inclusive.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 80 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

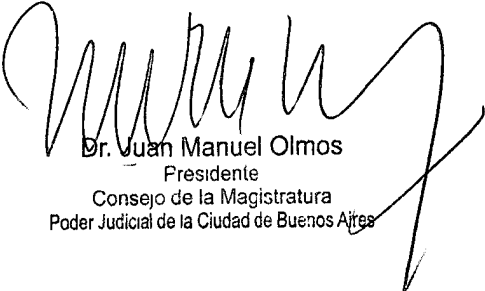
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por matrimonio los días 12 de marzo al 07 de abril de 2015 inclusive, a la Dra. Alejandra Petrella, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Petrella y a la Unidad Consejera Dra. Alejandra Petrella, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 119 /2015**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires